



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.**



Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales:

D.ª Cristina Antonia Jiménez Lopera.

D.ª Ana María Peña Groth.

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

D.ª M.ª del Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D. Manuel Alguacil Gan.

D. José Luis Osuna Castro.

D.ª M.ª José Villatoro Campaña.

D.ª Socorro Moral Moral.

D. Rafael Moreno Camúñez.

D.ª Carmen García García.

D.ª Teba Roldán Juez.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D.ª Yolanda del Río Pérez.

D.ª Elvira Asencio Luna.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

Excusa su asistencia:

D.ª M.ª del Carmen Montes Montes.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario General:

D. Antonio Bueno Sevilla.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día indicado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2º.- ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL, 26 DE MAYO Y 5 DE JUNIO DE 2014.
- 3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014.
- 4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 1/2014).
- 5º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA DI FUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SIUUS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA.

- 6°.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA RELACIONADA CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- 7°.- SOLICITUDES SOBRE BONIFICACIONES DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) (EXPEDIENTES: GEX 2014/5526; GEX 2014/8265; GEX 2014/9605) .
- 8°.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 8.252. ACTIVIDAD AGROPECUARIA DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS (GEX 2013/1 1 163. URBANISMO P-47/12) .
- 9°.- DICTAMEN RELATIVA A PROPOSICIÓN SOBRE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ARREGLO DE FACHADAS EN BARRIOS HISTÓRICOS Y DE EDIFICIOS PROTEGIDOS AÑO 2014.
- 10°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Asimismo, fueron abordados por urgencia los siguientes asuntos:

- A.- OPERACIÓN PARA REFINANCIAR LA OPERACIÓN SUSCRITA CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DEL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES.
- B.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES “ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS TRAMOS LATERALES DEL ALAMBOR DE LA MURALLA DE CABRA Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSOLIDACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONTENCIÓN DE LA MURALLA DE CABRA (CÓRDOBA). MODIFICADO.
- C.- MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA OBJETIVIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, ESPECIALMENTE AQUELLAS CONTRATACIONES AFECTADAS POR FONDOS PÚBLICOS DE OTROS ORGANISMOS.



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente.

1°.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han comenzado las siguientes obras:

- Construcción del nuevo Centro Cívico de los Silos.*
- Saneamiento, red de aguas y acerados en C/ Cayetano Muriel.*
- Saneamiento, red de aguas y acerados en C/ Pedro Pedrosa.*
- Saneamiento, red de aguas y acerados en C/ Santo Domingo.*
- Construcción de Colector en Alrededores de San Juan.*
- Espacio biosaludable en la Aldea de Gaena.*

Están en ejecución las siguientes obras:

- Calle Cervantes.*
- Aparcamiento Mirador de la Paz.*

- Señalización y mejoras mobiliario Centro Comercial Abierto.
- Pavimentación Saneamiento y red de aguas C/ Pepita Jiménez y Plaza Aguilar y Eslava
- Ciudad de los niños.
- Mejora ambiental del barrio del Cerro y pavimentación Glorieta Colombia.
- Subvención extraordinaria de la Excm.- diputación de Córdoba para la iluminación de la torre de la Parroquia de la Asunción y Ángeles.

Han finalizado las siguientes obras:

- Iluminación de los Yesares de las Huertas Viajes
- Eliminación de barreras arquitectónicas del Cementerio Municipal.
- Reparación colector de la Glorieta del Polígono Mantón de Manila.

Obras en licitación:

- Mejora ambiental.
- Obras de reparación de la Carretera de Gaena (500.000,00 €)
- Asfaltado y carril bici Avda. de Andalucía.

Se han recibido las siguientes ayudas/subvenciones:

-La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, remite resolución favorable, relativa a la ayuda para la iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria presentada por el Ayuntamiento de Cabra ante la Dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo, para un total de contratación de 83 jóvenes y un importe de 475.620,00 €.

-El Ministerio de Empleo y Seguridad Social notifica resolución sobre la colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las Corporaciones Locales, otorgando a esta Corporación una subvención de 30.719,49 e para la obra/servicio denominado "Colector saneamiento en la Calle Alrededores de San Juan.

-La Diputación de Córdoba le concede al Ayuntamiento de Cabra para el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 para materiales, cuarta resolución de concesiones de subvenciones:

- *Soterrado contenedores pérgola de la tejera: 506,87 €
 - *Continuación acerado núcleo rural Huertas Bajas: 6.532,73
 - *Aledaños Pista Blas Infante:2.051,19 €
 - *Aseo de locales de ensayo de músicos :506, 87 €
- Total : 9.597,66

Se han recibido las siguientes ayudas:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE CONCEDEN UNA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTO DE CABRA, AL AMPARO DE LA ORDEN 7 DE ENERO DE 2009 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, "EJECUCIÓN PLAN LOCAL DE SALUD 2014".IMPORTE: 1.500,00 €

RESOLUCIÓN CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2014.IMPORTE: 36.866,72 €

-Resolución del 5 de noviembre de 2014 , del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Relativa a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía al

Ayuntamiento de Cabra, para la financiación del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia por importe de 161.095,41 €, correspondiente al segundo semestre de 2014.

También comunico que se ha firmado lo siguiente:

- Con fecha 10 de noviembre, se ha firmado Adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4.b) de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.*
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Córdoba y el ayuntamiento de Cabra para la realización de Programas Universitarios para alumnos mayores de 55 años.*

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

-El día 28 de Octubre, asistí a la Inauguración de la Cátedra Intergeneracional “Profesor Francisco Santisteban” de la Universidad de Córdoba.

-El día 29 de Octubre, a media mañana se celebró la Comisión de absentismo. Más tarde, asisto a la firma del convenio entre la Fundación PROMI y los clubs deportivos Delphis y de Balonmano Egabrense.

-El día 30 de Octubre, por la mañana participé en el programa Destino Andalucía en la COPE sobre rutas de España. En la tarde, asisto a la inauguración Bar-Restaurante El Fujitivo.

-El día 31 de Octubre, visité, junto al Delegado de Obras Públicas, la calle Castañeda ,tras las obras acometidas para la mejoras en el saneamiento y pavimentación.

-El día 7 de Noviembre, asistí al acto de entrega del sello que reconoce a Cabra como Ciudad amiga de la Infancia, en pro de los derechos de los niños, en la ciudad de Guadalajara.

-El día 8 de Noviembre, asistí a la inauguración del II Salón de la Boda en el Hotel Fuente de las Piedras.

-El día 9 de Noviembre, fuí a la convivencia de la Asociación de vecinos de la Barriada en la que el ayuntamiento le entregó un diploma por la celebración de su 30 Aniversario. Posteriormente, asistí a la comida de convivencia que da por finalizada las Jornadas Montaña y Aventuras “ciudad de Cabra”.

-El día 10 de Noviembre, estuve en el acto de entrega por parte de la Delegada de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de las resoluciones para la iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria de Emple@30+.

-El día 11 de Noviembre, participé en la Semana de los Mayores, promovida por la Delegación de Mayores del Patronato Municipal de Bienestar Social, con la excursión que se llevó a cabo en Málaga para disfrutar de un día de convivencia. En la tarde, acudo a la III Entrega de Premios por la Fundación Ineprodes.

-El día 13 de Noviembre, junto al Subdelegado de Gobierno en Córdoba, Juan José Primo Jurado, presido la Junta Local de Seguridad, celebrada en este Ayuntamiento.

-El día 14 de Noviembre, mantuve una reunión con los miembros de la Junta de la plaza de toros. Por la tarde, acudí a la inauguración de la nueva tienda de Orange en la calle Martín Belda.

-El día 15 de Noviembre, asistí al homenaje a la abuela y al abuelo de Cabra, que ha recaído en D.ª Mª Sierra Jiménez y D. Luis Trujillo, donde se clausuraba la XXIV Semana de los Mayores. Más tarde, asistí al acto de convivencia de la Asociación del barrio del Cerro.

-El día 16 de Noviembre. Asistí en Linares a la entrega de los premios Educaciudad 2013. Dichos premios se convocan anualmente y con ellos se distinguen a aquellos municipios que desarrollan, desde el ámbito local, actuaciones encaminadas a mejorar la enseñanza, y en el que el municipio de Cabra, entre otros nueve municipios andaluces, fue galardonado por difundir buenas prácticas educativas.

-El día 19 de Noviembre, la Fundación PROMi hace entrega de varios volúmenes sobre bioética de la discapacidad, con el objetivo de dar a conocer el esfuerzo que esta fundación viene haciendo en la creación de Seminarios de Formación para el mejor conocimiento de las limitaciones humanas.

-El día 20, participé en un programa realizado por el Patronato Municipal de Bienestar Social, contra la violencia de género.

-El día 21 de Noviembre, mantuve una reunión con el director del Hotel Fuente de las Piedras.

-El día 24, por mañana asistí a la entrega del Premio Conama y por la tarde a la ponencia sobre su temática. Tras la publicación del veredicto, el Congreso Nacional de Medio Ambiente concede a Cabra el Primer Premio a la Sostenibilidad en la categoría de municipios entre 5000 y 30.000 habitantes gracias a la implantación del servicio Línea Verde, tras su puesta en funcionamiento en Noviembre del pasado año, y tras el cual, los vecinos del municipio han puesto en conocimiento del Ayuntamiento 3.998 incidencias de las cuales el 91% ya han sido resueltas.

También informo que:

-Con fecha 14 de noviembre, se recibe escrito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente remitiendo recibo de la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Local, en sesión celebrada el pasado 5 de noviembre, sobre actuación de emergencia para la contención de los tramos laterales del alambor de la muralla de Cabra, y redacción del proyecto y ejecución de las obras. Así mismo informa que trasladara el acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Alimentación, Centro gestor del Departamento, competente en esta materia.

-Con fecha de 30 de octubre y de 19 de noviembre se reciben escritos del Subdelegando del Gobierno., informando, que la Dirección del C.E.I.P Ntra. Sra. de la Sierra y los IES Aguilar y Eslava, Felipe Solís y Alcalá Galiano, de esta localidad, han solicitado acogerse al "Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar" para el curso 2014-2015.

-Carta Talleres Peñalba (1)

-Carta Diputación de Córdoba (2)"

2º.- ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL, 26 DE MAYO Y 5 DE JUNIO DE 2014.

Preguntado a los Sres. Concejales sobre la aprobación de las actas de las sesiones referidas, no se plantea ninguna observación, quedando las actas aprobadas.

3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta al Pleno del informe emitido por Intervención, el cual obra en el expediente, **tomando el Pleno conocimiento del mismo.**

4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (Expte. 1/2014).

Se procede a la lectura en extracto de la propuesta siguiente, la cual fe dictaminada favorablemente en la comisión informativa:

“D. Fernando Priego Chacón, Alcalde del Ayuntamiento de Cabra, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de noviembre de 2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que se relacionan a continuación, correspondientes a ejercicios anteriores.

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Euros</i>
<i>Francisco Castro Villar</i>	<i>75.635.171-Q</i>	<i>2012</i>	<i>768,00</i>
<i>Carmen Valverde Rodríguez</i>	<i>30.778.476-Z</i>	<i>2012</i>	<i>600,00</i>
<i>Francisco Castro Villar</i>	<i>75.635.171-Q</i>	<i>2013</i>	<i>800,00</i>
<i>Carmen Valverde Rodríguez</i>	<i>30.778.476-Z</i>	<i>2013</i>	<i>625,00</i>
			<i>Total.....2.793,00</i>

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos (2.793,00 euros), con cargo a la partida 3363-20000 “Terrenos y bienes naturales: Arqueología”.

El r. Alcalde procede a la explicación del asunto, sin que suscite debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

5º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS

SOCIALES E IGUALDAD Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SIUUS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA.

Se procede a la lectura en extracto de la propuesta siguiente, la cual fe dictaminada favorablemente en la comisión informativa:

“El pasado 18 de junio de 2014 se firmó un nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la difusión e implantación de la nueva aplicación informática del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUUS) en entorno web.

Este convenio sustituye al del año 1994 que a su vez se firmó, por parte de la Comunidad Autónoma, con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales.

Tal como se indica en el presente convenio y en virtud del mismo, las Corporaciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán asumir la responsabilidad del fichero de datos personales denominado “Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)”, inscribiéndolo en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos. Así se ha hecho por este Ayuntamiento por medio de disposición publicada en BOP nº 196, de 10 de octubre de 2014, habiéndose inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el código de inscripción nº 2142970012.

Asimismo estarán obligadas a establecer sobre dicho fichero, las medidas de seguridad que regula el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para tener acceso a la nueva versión SIUUS en entorno web el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra debe suscribir la adhesión al mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Peno las siguientes propuestas para su aprobación:

Manifiestar su voluntad de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio de colaboración suscrito en fecha 18 de junio de 2014 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la difusión e implantación del SIUUS y su aplicación informática asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.”

No se suscita debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

6º.- DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA RELACIONADA CON LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde saluda a las representantes de las asociaciones de mujeres asistentes, así como a los técnicos y responsables del Patronato Municipal de Bienestar Social y señala que la propuesta sometida al Pleno ha sido redactada y consensuada entre el Ayuntamiento y las asociaciones de mujeres de la ciudad de Cabra.

Se guarda un minuto de silencio para recordar a todas las víctimas de la violencia de género y como compromiso de la lucha en contra de esta lacra.

Se procede a la lectura en extracto de la propuesta siguiente, la cual fue dictaminada favorablemente en la comisión informativa:

“Un año más nos vemos obligados a conmemorar el Día Internacional contra la Violencia de Género, señal inequívoca de que esta lacra social no cesa.

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad este año han muerto en nuestro país 43 mujeres por causa de la violencia de género. Son muchas además las mujeres que sufren otro tipo de lesiones físicas o psicológicas, sin olvidar el dolor de los hijos e hijas que conviven día a día con la violencia en su hogar.

Desgraciadamente estamos acostumbrados a escuchar a diario noticias sobre violencia de género, las asumimos como habituales y se han hecho cotidianas. Si bien ante muertes violentas solemos reaccionar con frecuencia con manifestaciones silenciosas y actos de repulsa, seguimos tolerando el maltrato psicológico que sufren muchas mujeres, un maltrato reiterativo y machacante que mina hasta el infinito la autoestima de la maltratada, que termina creyéndose esas críticas que algunos hombres utilizan con el único objetivo de someterla y conseguir hacerla sentir culpable de ser mujer. También aceptamos impasibles fenómenos como la feminización de la pobreza, la prostitución forzada de miles de mujeres, la mutilación genital de las niñas, el cobro de salarios más bajos por el mismo trabajo sólo por el hecho de ser mujer, el techo de cristal que impide a las mujeres promocionar en sus empleos o el grave repunte de la violencia de género entre nuestra juventud. Escuchamos y leemos todos los días noticias como el secuestro de 200 niñas en un colegio de Nigeria, las violaciones masivas de mujeres en India que casi siempre quedan impunes, etc., etc. Ante esto no podemos permanecer impasibles.

Este año el Centro Municipal de Información a la Mujer de Cabra, emulando las palabras de Malala Yousafzai, premio Nobel de la Paz 2014 ha puesto en marcha una campaña con el lema: “Ante la violencia de género, no te calles, habla alto”. Malala, la niña Pakistani que con tan solo 12 años fue tiroteada y estuvo a punto de morir a manos de los talibanes solo por el hecho de querer ir al colegio, hoy es una joven de 17 años que habla alto y defienden los derechos de la niñas a la educación en iguales condiciones que los niños. Ella cuenta que ante lo que estaba ocurriendo en su región, controlada por los talibanes, tenía dos opciones: estar callada y morir o hablar y morir, y decidí hablar. Eso debe ser el objetivo de toda la ciudadanía egabrense “hablar alto contra la violencia de género” ya que abordar el grave problema social que genera la violencia de género requiere algo más que meros actos simbólicos, requiere que todas las personas, hombres y mujeres, asumamos por principio, el compromiso de que la violencia de género es inaceptable, y por tanto, ha de ser erradicada. Quienes creemos en la igualdad tenemos la obligación moral y política de enfrentarnos a este tipo de conductas violentas. El silencio y la incompreensión no puede seguir amparándolas.

Y por ello, las cinco asociaciones de mujeres de Cabra: Mujeres egabrenses M.ega, Santa Rosa de Lima, Sima, Vínculo Materno, Mujeres y Teología y el Centro Municipal de Información a la Mujer de la Delegación de Igualdad de nuestro Ayuntamiento apostamos por una sociedad más justa donde la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad y no un derecho pendiente de conseguir.

Para ello tenemos que seguir luchando por una educación en valores igualitarios desde las familias y la escuela, denunciando el uso de las imágenes estereotipadas y sexistas que se muestran a través de los medios de comunicación, evitando el uso de un lenguaje sexista y luchando contra todas aquellas actitudes toleradas por la sociedad que perpetúan una sociedad violenta.

Muestra de que seguimos viviendo en una sociedad sexista son las conclusiones que presenta el reciente informe realizado por el servicio "Andalucía Detecta" del Instituto Andaluz de la Mujer, a raíz de un estudio realizado entre alumnado de 3º y 4º de la ESO en Andalucía. Según este estudio el 24% de los jóvenes andaluces se muestra de acuerdo con que el lugar de una mujer está en su casa con su familia. El 10% de los jóvenes andaluces creen que es el hombre el que debe tomar las decisiones importantes en la pareja, más del 20% creen que la mujer es más débil que los hombres y que el 50% de los jóvenes creen que la mujer aguanta la violencia de género. También es preocupante el dato de que cada vez más jóvenes reconocen haber sufrido situaciones de violencia de género, sobre todo a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Por ello, exigimos a nuestros gobernantes apuesten por fomentar la educación en valores, controlen la publicidad sexista y violenta, lleven a cabo reformas de las normas para que los maltratadores cumplan íntegramente las penas impuestas, se generalice la ayuda psicológica a las mujeres desde el mismo momento de que pongan las denuncias, se refuerce la protección de las víctimas y se garantice el acceso a más ayudas económicas para las mismas.

Queremos dejar constancia de nuestro compromiso social con esta lucha, que debe de ser contra cualquier acto que atente contra la integridad y dignidad de la mujer, y defender una sociedad justa e igualitaria, en la que mujeres y hombres podamos participar equilibradamente en todos los ámbitos y tomar conjuntamente las decisiones que nos afecten.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:

PRIMERA.- Se fomente la realización de campañas de información y sensibilización entre la infancia y la juventud en pro de una educación en valores igualitarios, de tolerancia y respeto entre sexos.

SEGUNDA.- Se inste a las instituciones competentes a controlar la legalidad de las campañas publicitarias evitando los contenidos sexistas de las mismas.

TERCERA.- Se inste a los responsables de los Servicios Educativos, Sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer y todas las demás instituciones implicadas en la prevención de la violencia de género y en la atención a la víctimas que procuren una formación específica y continua de su personal en el tema de violencia de género.

CUARTA.- Seguir impulsando desde nuestro Ayuntamiento la realización de proyectos que incorporen la perspectiva de género con diferentes colectivos, jóvenes, voluntariado, ONGs, etc.

QUINTA.- Instar a las instituciones competentes a que velen por el cumplimiento efectivo de la Ley Integral Contra la Violencia de Género, reformándola en aquellos aspectos que se han demostrado insuficientes. "

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

7º.- SOLICITUDES SOBRE BONIFICACIONES DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)(EXPEDIENTES: GEX 2014/5526; GEX 2014/8265; GEX 2014/9605) .

- GEX 2014/5526:

Se procede a la lectura en extracto del informe-propuesta siguiente, el cual fue dictaminado favorablemente en comisión informativa:

“INFORME DEL RESPONSABLE DEL NGDO. DE GESTIÓN TRIBUTARIA A LA ALCALDÍA

NEGOCIADO: Gestión Tributaria / JL

EXPEDIENTE GEX: 5526/2014

INTERESADO: Comunidad de Propietarios de Plaza de España, 4; con NIF.: H14805113; entidad representada por quien dice ser su presidente D. Juan RODRÍGUEZ MOLINA, con NIF.: 30778842N.

ASUNTO: Solicitud de bonificación del 90% de la cuota del ICIO por obras que favorecen el acceso y habitabilidad de personal con movilidad reducida. A la vista del expediente epigrafiado y en base a los siguientes,

ANTECEDENTE DE HECHO

En fecha 29/04/2014 tiene entrada en este Ayuntamiento (registro número 04998) escrito firmado por D. Juan Rodríguez Molina en calidad de presidente de la Comunidad de Propietarios de Plaza de España, 4; con NIF.: H14805113, mediante el cual solicita licencia municipal de obras para el inmueble situado en la Plaza de España núm. 4, para «Rehabilitación de edificio para instalación de ascensor», así como: «Se conceda BONIFICACIÓN del 90% de la cuota del ICIO, establecida en art. 4, apdo. 7 del la ordenanza fiscal, por favorecer acceso y habitabilidad de personal con movilidad reducida».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El artículo 4º, apartado 7, de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (publicada en el BOP núm. 245 de fecha 27-12-2013), establece que «gozarán de una bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto las obras que tengan por objeto exclusivo favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida».

II

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 103, apartado 2, letra e), establece que las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: «Una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.».

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

El Responsable del Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento de Cabra eleva al Sr. Alcalde la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Acordar una bonificación del 90 por ciento sobre la cuota del impuesto de la obra reseñada, en atención a que la instalación de un ascensor favorece las condiciones de acceso y habitabilidad de personas con discapacidad y movilidad reducida.

Cabra a fecha de la firma.
EL RESPONSABLE DEL NGDO. DE GESTIÓN TRIBUTARIA
(documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”

No se suscita debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

- GEX 2014/8265:

Se procede a la lectura en extracto del informe-propuesta siguiente, el cual fue dictaminado favorablemente en comisión informativa:

“INFORME DEL RESPONSABLE DEL NGDO. DE GESTIÓN TRIBUTARIA y RENTAS Y EXACCIONES

NEGOCIADO: Gestión Tributaria y Rentas y Exacciones / JL

EXPEDIENTE GEX: 8265/2014

INTERESADO: FUNDACIÓN ‘AGUILAR Y ESLAVA’, con NIF.: G14339741. Representante: D. SALVADOR GUZMÁN MORAL, NIF.: 30473369W.

ASUNTO: Solicitud de bonificación en la cuota del ICIO por condición de entidad sin ánimo de lucro. A la vista del expediente referenciado, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En fecha 11-6-2014 el representante legal de la entidad interesada presenta, en el Registro de este Ayuntamiento con número de entrada 06643, solicitud de licencia municipal de obras por derribo para el inmueble sito en la Calle Almaraz, número 11, con referencia catastral 2783848UG7428S0001QG.

SEGUNDO: Que mediante el mismo escrito solicita: «(...) 1º Que, como es una entidad sin ánimo de lucro, se le aplique la bonificación a que tenga derecho en el importe de la licencia.»

HECHOS PROBADOS A EFECTOS DE ESTE INFORME

Quedan acreditados en el expediente de referencia, los siguientes hechos:

PRIMERO: D. SALVADOR GUZMÁN MORAL, NIF.: 30473369W, en representación de la entidad FUNDACIÓN ‘AGUILAR Y ESLAVA’, con NIF.: G14339741, suscribió en fecha 11-6-2014 solicitud de licencia municipal de obras por DERRIBO para el inmueble situado en la calle Almaraz, 11, con referencia catastral 2783848UG7428S0001QG, solicitando igualmente mediante dicho escrito: «(...) 1º Que, como es una entidad sin ánimo de lucro, se le aplique la bonificación a que tenga derecho en el importe de la licencia.»

SEGUNDO: La entidad FUNDACIÓN ‘AGUILAR Y ESLAVA’, con NIF.: G14339741, como promotora de la obra y solicitante de la licencia, se constituye en sujeto pasivo del impuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II

El artículo 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

III

El artículo 4, apartado 3 y siguientes, de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (publicada en el BOP núm. 245 de fecha 27.12.2013).

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

El Responsable del Negociado de Gestión Tributaria y Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento de Cabra llega a la siguiente,

CONCLUSIÓN

Únicamente por testimonio del sujeto pasivo se conoce su catalogación como «fundación», una de las calificaciones que dan derecho a ser considerada como entidad sin fines lucrativos según el artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; amén de otros requisitos.

No obstante, ni la legislación aplicable ni la Ordenanza municipal contemplan bonificaciones en la cuota del impuesto a las entidades calificadas como sin fines lucrativos, benéficas o benéfico-docentes; por lo que requerir dicha acreditación deja de tener razón. En su consecuencia, el Responsable del Negociado de Gestión Tributaria y Rentas y Exacciones formula al Pleno de la Corporación Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

No procede conceder bonificación en la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), a la obra promovida por la FUNDACIÓN 'AGUILAR Y ESLAVA', con NIF.: G14339741, en el inmueble sito en la Calle Almaraz, número 11, de esta localidad; por no estar contemplada en la legislación aplicable bonificación en la cuota de dicho impuesto a entidades sin fines lucrativos, benéficas o benéfico-docentes.

Cabra a fecha de la firma.

EL RESPONSABLE DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN TRIBUTARIA y RENTAS Y EXACCIONES
(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

No se suscita debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

- GEX 2014/9605:

Se procede a la lectura en extracto del informe-propuesta siguiente, el cual fue dictaminado favorablemente en comisión informativa:

“INFORME DEL RESPONSABLE DEL NGDO. DE GESTIÓN TRIBUTARIA y RENTAS Y EXACCIONES

NEGOCIADO: Gestión Tributaria y Rentas y Exacciones / JL

EXPEDIENTE GEX: 9605/2014

INTERESADO: FRANCISCO GARCÍA MONTOYA, con NIF.: 30393830C.

ASUNTO: Solicitud de bonificación del 30% de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), por obra en Calle Martín Belda, 10. A la vista del expediente referenciado, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En fecha 23-7-2014 el interesado presenta solicitud de licencia municipal de obras en el Registro de este Ayuntamiento con número de entrada 08256, para el inmueble sito en la Calle Martín Belda, 10; descripción de la obra: Rehabilitación de vivienda unifamiliar.

SEGUNDO: Que mediante el mismo escrito solicita: «(...) bonificación del 30% de la cuota del ICIO a que tiene derecho según la vigente ordenanza fiscal. Se adjunta documento acreditativo de catalogación del inmueble (ficha catalogación PGOU).», al que, como indica, adjunta documento acreditativo de la inclusión del inmueble en el Catálogo Municipal de Bienes Protegidos, con el nivel de protección III-Ambiental, registrado con el número NIII-28; página CAT-62 del referido Catálogo.

TERCERO: En fecha 2-8-2014 el Oficial Jefe Accidental de la Policía Local de este Ilmo. Ayuntamiento informa que el inmueble ubicado en la calle Martín Belda, 10, de esta ciudad está destinado a uso unifamiliar, resultando propietario del referido inmueble Francisco García Montoya. **CUARTO:** Mediante consulta del Catálogo de Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, se comprueba que el inmueble sito en calle Martín Belda, 10, aparece incluido en la pagina CAT-62 del mismo con el número registral NIII-28; y con nivel de protección III-Ambiental, cuya copia se adjunta al presente informe.

HECHOS PROBADOS A EFECTOS DE ESTE INFORME

Quedan acreditados en el expediente de referencia, los siguientes hechos:

PRIMERO: D. FRANCISCO GARCÍA MONTOYA, con NIF.: 30393830C, domiciliado en la calle Martín Belda, 12, 1º, de esta localidad, suscribió solicitud de licencia municipal de obras de REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR para el inmueble situado en la calle Martín Belda, 10, de esta ciudad. En dicho escrito solicita igualmente que «se aplique la bonificación del 30% de la cuota del ICIO a que tiene derecho según la vigente ordenanza fiscal.». Adjunta a dicha solicitud documento acreditativo de la inclusión del referido inmueble en el Catálogo Municipal de Bienes Protegidos, con el nivel de protección III-Ambiental, registrado con el número NIII- 28; página CAT-62 del referido Catálogo.

SEGUNDO: D. FRANCISCO GARCÍA MONTOYA, con NIF.: 30393830C, domiciliado en la calle Martín Belda, 12, 1º, es el propietario del inmueble afectado por la obra, sito en calle Martín Belda, 10, de esta localidad.

TERCERO: Igualmente D. FRANCISCO GARCÍA MONTOYA, ostenta la condición de sujeto pasivo de este Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por ser el promotor de la obra, su solicitante y, en último caso, propietario del inmueble afectado.

CUARTO: Mediante informe de la Policía Local, queda comprobado que el inmueble afectado por la obra, sito en calle Martín Belda, 10, de esta localidad, es destinado a vivienda unifamiliar.

QUINTA: El inmueble sito en calle Martín Belda, 10, aparece incluido en la pagina CAT-62 del Catálogo de Elemento Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, con el número registral NIII-28; y con nivel de protección III-Ambiental.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

El artículo 103.2.a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las ordenanzas fiscales podrán regular «Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.»

II

El artículo 4º, apartado 4), de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (publicada en el BOP núm. 245 de fecha 27.12.2013), establece en cuanto a la Gestión del impuesto que «(...) La declaración de especial interés o utilidad corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, (...) en alguna de las circunstancias siguientes: (...) e) Los inmuebles incluidos en el Catálogo Municipal de Bienes Protegidos se bonificarán de acuerdo a la siguiente tabla: (...) Protección Ambiental (NIVEL III).....30%.- La anterior bonificación del Impuesto se contemplará en obras de reforma y rehabilitación de este tipo de edificios cuyo objetivo sea la recuperación y puesta en valor del inmueble, siempre que sean destinados a vivienda unifamiliar.- Para disfrutar de la bonificación deberá adjuntarse a la solicitud el documento acreditativo de la declaración de interés o utilidad municipal. (...)»

*Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,
El Responsable del Negociado de Gestión Tributaria y Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento de Cabra llega a la siguiente,*

CONCLUSIÓN

ÚNICA: Que se cumplen todos y cada uno de los requisitos previos que la legislación y ordenanza fiscal aplicable establecen para la obtención de una bonificación del 30% en la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), y que son:

- 1.- Que dicha bonificación sea solicitada por el sujeto pasivo del impuesto.*
- 2.- Que en la solicitud se adjunte documento acreditativo de la declaración de interés o utilidad municipal del inmueble afecto.*
- 3.- Que las obras lo sean de reforma y rehabilitación.*
- 4.- Que el inmueble afecto por la obra, construcción o instalación, esté incluido en el Catálogo Municipal de Bienes Protegidos; Protección Ambiental (NIVEL III).*
- 5.- Que el inmueble sea destinado a vivienda unifamiliar. En su consecuencia, el Responsable del Negociado de Gestión Tributaria y Rentas y Exacciones realiza al Pleno de la Corporación Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento la siguiente,*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Procede conceder la bonificación del 30 por ciento en la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), por declaración de especial interés o utilidad municipal, a la obra promovida por D. FRANCISCO GARCÍA MONTOYA, con NIF.: 30393830C, en el inmueble sito en la calle Martín Belda, 10, de esta localidad.
Cabra a fecha de la firma.*

*EL RESPONSABLE DEL NGDO. DE GESTIÓN TRIBUTARIA y RENTAS Y EXACCIONES
(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”*

No se suscita debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

8º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA EN EL ÁMBITO DEL ARTÍCULO 8.252. ACTIVIDAD AGROPECUARIA DE SUS NORMAS URBANÍSTICAS (GEX 2013/1 1 163. URBANISMO P-47/12) .

Se procede a la lectura en extracto de la propuesta siguiente, la cual fue dictaminada favorablemente en comisión informativa:

“Visto el expediente tramitado para la modificación puntual del PGOU de cabra, mediante la modificación de su artículo 8.252.

Visto el requerimiento de aclaración de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio respecto del acuerdo de Pleno de fecha 28/01/2013, de aprobación definitiva de la modificación indicada.

Considerando la documentación obrante en el expediente y, en particular, el Informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 10/12/2012 y los informes técnico y jurídico de fecha 19/11/2014 y de conformidad con los artículos 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y 22.2.c) y 47.2.11) Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de aprobación definitiva de fecha 28/01/2013 y disponer la rectificación de la documentación técnica conforme al mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acompañada de la documentación técnica correspondiente, conforme al acuerdo de Pleno de fecha 23/01/2013 y el Informe de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 10/12/2012.”

No se suscita debate.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta transcrita.

9º.- DICTAMEN RELATIVA A PROPOSICIÓN SOBRE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ARREGLO DE FACHADAS EN BARRIOS HISTÓRICOS Y DE EDIFICIOS PROTEGIDOS AÑO 2014.

El Sr. Pérez Valenzuela procede a la explicación del asunto.

Se procede a la lectura en extracto de la propuesta siguiente, la cual fue dictaminada favorablemente en comisión informativa:

“PROPOSICIÓN ALCALDÍA

Visto que se considera conveniente efectuar la convocatoria de subvenciones para el arreglo de fachadas en barrios históricos y de edificios protegidos del término municipal de Cabra, con base en los artículos 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo; 11.2 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y 5.51 y 5.54.2 del PGOU de Cabra.

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (BOP de la provincia de Córdoba num. 59 de 29 de marzo de 2006).

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 6 y 11 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, esta Alcaldía propone al Ilustre Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones para arreglo de fachadas en barrios históricos, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL ARREGLO DE FACHADAS EN BARRIOS HISTÓRICOS Y DE EDIFICIOS PROTEGIDOS, AÑO 2014

1. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (BOP de la provincia de Córdoba 59 de 29 de marzo de 2006), las cuales serán de aplicación, junto con lo dispuesto en la presente convocatoria.

2. Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 1521-48905, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 40.000'00 euros.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

La subvención tiene por finalidad el arreglo de fachadas en barrios históricos y de edificios protegidos ubicados en el término municipal de Cabra. A estos efectos, podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

Las obras que tengan por objeto la mejora estética del inmueble, el mantenimiento de las condiciones de seguridad exterior realizadas en los siguientes elementos de la edificación con frente a vía o espacio público: aleros, canalones y bajantes, carpintería exterior y paramentos exteriores.

Excepcionalmente podrán subvencionarse los elementos descritos que den frente a patios u otras propiedades (medianeras), siempre que se vean desde espacios públicos y provoquen un impacto negativo.

Las actuaciones deberán cumplir las condiciones establecidas en las Normas Urbanísticas del PGOU sobre las condiciones estéticas y de composición en la Zona del Casco Antiguo (artículos 8.23 al 8.30), así como las condiciones de estética establecidas en las normas básicas de la edificación (artículos 7.82 al 4.101).

Se integrarán en una misma solicitud todas las actuaciones referidas a edificios que tengan más de una fachada con frente a vías o espacios públicos, o visibles desde los mismos.

El importe de la subvención no podrá superar el 80% del presupuesto de la actividad, con un máximo de 4.000 euros.

4. Requisitos de los Solicitantes

Podrán acogerse al programa de subvenciones las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de promotores de las actuaciones descritas en el apartado 3, referidas a edificios ubicados en barrios históricos o a edificios protegidos ubicados en el término municipal.

Se considerarán barrios históricos los siguientes, conforme al vigente PGOU de Cabra:

Zonas señaladas como casco antiguo 2 (CA 2) en el vigente PGOU de Cabra

Zonas señaladas como colonia popular (CP) en vigente PGOU de Cabra.

Edificios protegidos

Se considerarán edificios protegidos los catalogados en el vigente PGOU de Cabra.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

El órgano competente para la instrucción del expediente es Concejal Delegado de área de Urbanismo.

El órgano competente para resolver será el Alcalde, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 11 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de la convocatoria

en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Declaración responsable de que el solicitante está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales como locales, con la Seguridad social, o bien que está exento expresamente de dichas obligaciones o que tiene solicitada la exención, en su caso.
- Declaración responsable de que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o ente público o privado. En todo caso, se hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.
- Declaración responsable de que ha procedido a la justificación y /o reintegro de las subvenciones concedidas anteriormente por este Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos.
- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución, de los Estatutos de la Entidad o D.N.I. del solicitante, según se trate de empresa, entidad o persona física, respectivamente.
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal, en el caso de tratarse de persona jurídica.
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.
- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas (precios y mediciones), con expresión de la cantidad correspondiente al IVA y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.
- Certificado de la entidad bancaria en el que conste el número de cuenta a efectos de transferencia de la subvención o ayuda.
- Si el solicitante es el propietario del inmueble, escritura de propiedad.
- Declaración del representante legal de la comunidad de que el edificio tiene más de 10 años de antigüedad y no existe pendiente causa judicial o administrativa sobre defectos constructivos en su fachada, así como que su uso mayoritario es residencial.
- Acuerdo aprobatorio de la ejecución de las obras y de su adjudicación, con indicación del adjudicatario, adoptado por el órgano competente, en su caso (Comunidad de Propietarios, etc).
- Croquis acotado de la fachada.
- Fotografías del estado en que se encuentra la fachada.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la

subvención.

8. Reformulación de las Solicitudes

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. Debe respetar, en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

9. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

10. Criterios de Valoración de Solicitudes.

Cuando las cuantía de las ayudas solicitadas superase los recursos presupuestarios previstos, se establecerá un orden de preferencia en atención a los siguientes aspectos:

- a) *La aportación de la persona o entidad solicitante, que será como mínimo del 20% del coste total de la actividad subvencionada.*
- b) *La viabilidad de los programas presentados y la coherencia entre las necesidades detectadas y los recursos disponibles*
- c) *Grado de protección del edificio.*
- d) *Características de las obras previstas y presupuestos de las mismas.*
- e) *Características de las viviendas.*
- f) *Grado de ocupación del edificio, en el caso de actuaciones promovidas por arrendadores.*
- g) *Ingresos familiares, en el caso de actuaciones promovidas por los usuarios.*
- h) *Superficie destinada a vivienda.*

Podrá denegarse motivadamente la subvención en el caso de que se detecten desperfectos en el inmueble que se detecten desperfectos en el inmueble que afecten a su estabilidad, seguridad, estanqueidad o consolidación estructural, que no hayan sido debidamente reparados.”

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se acuerda efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones para arreglo de fachadas en barrios históricos y edificios protegidos, debiendo la Junta de Gobierno Local precisar los términos del artículo diez de las bases.

10º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Secretario General que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 27 de octubre de 2014, comprendidos entre los números **2014/905 al 2014/1019**, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

- **ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA:**

A.- OPERACIÓN PARA REFINANCIAR LA OPERACIÓN SUSCRITA CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DEL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES.

La Sra. Peña justifica la urgencia en la necesidad de firmar la operación a que se refiere el expediente antes de final de año, siendo preceptiva la previa autorización por parte del Ministerio de Hacienda.

Introducido el asunto, **con el voto unánime de todos los presentes**, se procede a la **ratificación** de su inclusión en el orden del día por urgencia.

Sometido el asunto a votación, **con el voto a favor de todos los presentes (20)**, se adoptan los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Aprobar la operación para refinar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores, a suscribir con la entidad financiera Caja Rural del Sur, una vez recibida la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con las condiciones que a continuación se detallan:

- *Importe: 1.132.661,26 euros.*
- *Plazo: 7 años desde su formalización.*
- *Comisiones: exenta.*
- *Amortización: Trimestral.*
- *Tipo de interés: Variable, Euribor 3 meses + 0,89 % y sin redondeo. Liquidación y revisión trimestral.*
- *Póliza intervenida por el fedatario público de este Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para la formalización de la operación a que se refiere este expediente, una vez recibida la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. Notificar la adjudicación a las entidades financieras interesadas.”

B.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES “ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS TRAMOS LATERALES DEL ALAMBOR DE LA MURALLA DE CABRA Y REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSOLIDACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONTENCIÓN DE LA MURALLA DE CABRA (CÓRDOBA). MODIFICADO.

El Sr. Alcalde expone que la urgencia obedece a la necesidad de modificar el texto del convenio a que se refiere el expediente y que ya fue aprobado en Pleno.

Introducido el asunto, **con el voto unánime de todos los presentes**, se procede a la **ratificación** de su inclusión en el orden del día por urgencia.

El Sr. Alcalde da lectura a las modificaciones propuestas.

No se suscita debate.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los siguientes términos:

“Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) para la ejecución de las siguientes actuaciones “actuación de emergencia para la contención de los tramos laterales del alambor de la muralla de Cabra y redacción de proyecto y ejecución de las obras para la consolidación, reconstrucción y rehabilitación de los elementos de contención de la muralla de Cabra (Córdoba), cuyo texto fue objeto de aprobación mediante acuerdo de Pleno de fecha 05/11/2014.

Vista la modificación introducida en el texto de referido convenio, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el indicado convenio en los términos de la redacción definitiva propuesta y que se adjunta como Anexo I, autorizando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución del mismo.”

C.- MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA TRANSPARECIA, LA OBJETIVIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA, Y ESPECIALMENTE AQUELLAS CONTRATACIONES AFECTADAS POR FONDOS PÚBLICOS DE OTROS ORGANISMOS.

La Sra. Asencio funda la urgencia en los procedimientos de contratación abiertos, considerando conveniente la presentación de esta moción para la creación de una comisión que vele por la transparencia y objetividad en todos los procedimientos. A estos efectos, refiere que varios ciudadanos se han dirigido a los grupos en busca de información porque no comprenden cómo se están realizando las selecciones, siendo la necesidad de satisfacer a la ciudadanía y la apertura de los procedimientos de selección a la misma, lo que ha motivado la presentación del texto que se somete a conocimiento del Pleno. Asimismo, señala que la adhesión del grupo Socialista.

Introducido el asunto, **con el voto unánime de todos los presentes**, se procede a la **ratificación de su inclusión en el orden del día por urgencia.**

El Sr. Alcalde da lectura en extracto a la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dadas las quejas de numerosos vecinos y vecinas de la localidad, que apuntan a posibles arbitrariedades en la adjudicación de puestos de trabajo por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Cabra, en especial en lo tocante al Plan “Emplea Joven”, y en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone que se adopte los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Crear una comisión política de seguimiento y control de las contrataciones, en la que sean partícipes concejales y concejalas de todos los grupos políticos con representación en el Pleno, dándose cabida a las asociaciones sindicales, patronales, vecinales y ciudadanas con representatividad en la localidad y que participe a lo largo de todo el proceso de contratación; desde la baremación hasta la selección del personal.

Segundo. Toda vez que el primer punto sea aprobado, se constituirá la misma conforme a la normativa que regulen estos órganos en el ámbito del Ayuntamiento de Cabra”

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se acuerda crear una comisión política de seguimiento y control de las comisiones técnicas nombradas por Decreto de Alcaldía para procesos de selección financiados con fondos públicos que fiscalice el trabajo de las comisiones técnicas y vele por la fiabilidad, objetividad y adecuación de los instrumentos utilizados en los procesos de selección.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Interviene en primer lugar la Sra. Asencio Luna, quien se expresa como sigue: Con relación a los ruegos que traigo para este Pleno, respecto a parques y jardines... como espero que sepan, en el Parque Alcántara Romero cada vez que llueve con intensidad, tal y como ha ocurrido en las últimas fechas, hemos observado que la evacuación de este agua de lluvia busca su salida natural por las puertas del parque. Esta situación origina verdaderos ríos que por su desnivel natural discurren por las calles Antonio Povedano y Priego. El problema no es sólo la corriente de agua que se origina, sino que por la razón que sea, arrastra una gran cantidad de albero que fue repuesto no hace muchos meses. Ante esta situación y debido a las innumerables quejas que hemos recibido de vecinos de las calles citadas y usuarios del parque, les pregunto si tienen pensada una solución para este problema, que obviamente no es nuevo, ya que antes de acometer la remodelación que se está llevando a cabo no existía. Nosotros creemos conocer la causa del problema e incluso algunos ciudadanos y ciudadanas nos han dado una posible solución al mismo si la causa fuese la que creemos. Se lo pregunto al Concejal Delegado, por si la causa del problema y la solución que pensamos no sean correctas. Cuando pueda que conteste a este ruego.

Nos siguen llegando quejas sobre el mantenimiento de los jardines existentes entre las Calles San José y Alcalde Luis Cabello. Sobre todo nos llegan quejas sobre el estado de las losas del acerado de dichas calles. Ruego hagan todo lo posible para subsanar estos desperfectos ya que no es la primera vez que lo solicitamos.

Respecto a movilidad y seguridad de la vía pública el ruego que se realiza es el siguiente: usuarios de la Ciudad Deportiva María Dolores Jiménez Guardeso, nos ruegan les solicitemos la señalización de un nuevo paso de peatones justo en frente de la puerta de entrada y salida por la Avenida de Andalucía de esta instalación deportiva; ya que aunque es cierto que existe uno a la altura de la Calle Huelva, éste es muy poco usado al encontrarse a más de cincuenta metros de esta puerta que es la de más uso. Todo lo anterior, origina que en momentos puntuales de gran avalancha de personas se produzcan situaciones de descontrol e inseguridad tanto para los vehículos como para los peatones, que tienden a cruzar la avenida por un lugar no señalizado para ello. Creemos que esta situación se podría evitar con la señalización de un paso de peatones tal y como le hemos indicado.

En este apartado de movilidad y seguridad pública también nos gustaría comentarles que respecto al paso de peatones elevado que ha sido modificado en la Avenida Fuente del Río a la altura de la Fuente del Atajadero, también nos ruegan os preguntemos cuál es la diferencia entre cómo estaba antes de la modificación, y cómo se encuentra ahora, ya que a simple vista no se percibe por lo que hay muchos ciudadanos que dudan de la necesidad de esta modificación o reforma. Y por no hablar también que la ejecución de esta obra ha dejado mucho que desear, tanto en la regulación del tráfico mientras se ejecutaba, como en los parones que dicha ejecución ha tenido aparentemente sin una justificación para los que no son técnicos y han apreciado esta situación.

Con relación a un ruego sobre costes, rogamos nos hagan llegar un informe detallado del coste de los señalizadores e indicadores de información turística instalados en las últimas fechas en nuestra ciudad, ya que nos preguntan sobre ello y queremos dar una respuesta fiable a dichas preguntas ciudadanas.

En otro orden de cosas queremos hacernos eco aquí del escrito que con fecha treinta y uno de octubre, ciudadanos miembros del colectivo "15M Democracia Real Ya" de Cabra, registraron un escrito en este Ayuntamiento elevando una queja a quien correspondiese por el retraso de la aprobación de las actas de los Plenos que se vienen sucediendo. En el pasado mes de octubre aprobamos el acta correspondiente al mes de marzo, lo que supone un retraso de 7 meses y lo que supone también, a juicio de este colectivo ciudadano, un incumplimiento de la normativa o leyes aplicables. Y si bien es cierto que hoy concretamente, hemos aprobado tres actas, lo que ya implica un intento bastante loable por parte de quien corresponda de subsanar los hechos denunciados y que desde aquí agradecemos, le rogamos que en la medida de lo posible nos den una explicación pública del por qué esta situación, para conocimiento de toda la ciudadanía y le emplazamos a seguir en la línea comenzada en este Pleno para evitar esta situación.

Por último me gustaría aprovechar para hacer un ruego un poco inusual pero bueno... ruego a esta Corporación, aquí reunida lo siguiente: Hace unos Plenos se aprobó en este Ayuntamiento una moción a propuesta de Izquierda Unida para solicitar la reducción a cero del número de peonadas que los jornaleros y jornaleras del municipio de Cabra y de toda España en general, se necesita para poder hacer frente a las labores de no tener trabajo en el campo. Fue felizmente aprobada con alguna matización, lógicamente que se incorporó estudiar la disminución o eliminación a cero que es lo que propone Izquierda Unida, y salió la moción. Ya anuncié en su momento que Izquierda Unida tiene puesta en marcha un campaña de recogida de firmas para las peonadas cero y vamos a estar recogiendo firmas. El ruego es que sería un buen ejemplo de compromiso con la ciudadanía, con los jornaleros y las jornaleras de Cabra que tuvieran a bien firmarme todos los miembros de esta Corporación la hoja de firmas sobre peonadas cero para dar ejemplo con el acto. Si es posible, si queréis, voy a dejar la hoja de firmas aquí, por cierto también cualquiera de las personas presentes, porque necesitamos cubrir las firmas...

Sr. Alcalde: Sra. Asencio, por favor, esto es algo más serio...

Sra. Asencio Luna: Las peonadas cero son un asunto serio, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Efectivamente, son muy serias para hacer una campaña... concluya con el ruego, por favor.

Sra. Asencio Luna: El ruego es que sea usted capaz Sr. Alcalde, de firmarme las peonadas.

Sr. Alcalde: Sra. Asencio, eso no es un ruego, porque no es un ruego de control al Gobierno, es simplemente una maniobra y estrategia de propaganda política utilizando al Pleno de este Ayuntamiento, algo que indica mucho de su forma de hacer política.

Sra. Asencio Luna: Lo estoy haciendo con todo el respeto del mundo y usted se pone de una manera...

Sr. Alcalde: Sra. Asencio, no tiene usted la palabra, no me interrumpa. Los ruegos y preguntas son para ejercer el control al Gobierno, no para venir aquí a hacer propaganda política de las actuaciones o actividades que realiza su Grupo Político. Haga usted el favor de respetar a esta Institución y a este Pleno...

Sra. Asencio Luna: Defienda usted a los jornaleros de este pueblo, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sra. Asencio no tiene usted la palabra. Ha terminado su turno y ahora le vamos a contestar a las cosas que usted ha dicho. Para empezar, Sra. Asencio, yo me pongo en la situación de hacer una defensa de esta Institución, de este Pleno y de lo que representamos aquí para todos los ciudadanos, respete usted a esta Corporación y a este Pleno, porque si aquí

viniéramos todos a anunciar públicamente lo que vamos a hacer, las actividades de cada Partido Político, esto ya sería realmente un circo. Controle usted al Gobierno, por favor, y no haga ese tipo de cosas.

Y respecto a alguna de las cuestiones que usted ha planteado, le tengo que remitir curiosamente a su Delegación, a su Consejera, a su Delegada, a la Delegada de Izquierda Unida. Pregunta usted por el paso de peatones frente del bar Chale, para que todo el mundo se sitúe, es que esa pregunta nos la hemos hecho nosotros también. ¿Quién está actuando aquí? ¿por qué? ¿para qué? ¿con qué permiso? ¿por qué han hecho esto y por qué lo han hecho así de mal? ¿usted sabe quién ha hecho eso? ustedes, Izquierda Unida, su Delegación, su Consejería de Obras Públicas. Ustedes, y es verdad que han hecho un auténtico disparate. Debería usted realmente... si tiene esas buenas relaciones de las que presume, de estar más informada con las acciones que realiza su Consejería, la Consejería de la Sra. Cortés, la de los ochenta enchufados...

Sra. Asencio Luna: Respete usted a la Consejera de Gobierno, ¡vamos a ver!

Sr. Alcalde: Tiene todos mis respetos, pero los sindicatos denuncian lo que denuncian. Bueno, esa Sra. ha ejecutado esa obra en Cabra sin pedirnos autorización... no sé si tenía que pedir autorización, pero al menos, comunicación a la Delegación de Tráfico por las molestias que se iban a ocasionar. Además han tardado infinidad de tiempo en hacerlo y en hacerlo mal. No sé a qué se debe, puede usted preguntarlo. Realmente lo han dejado peor de lo que estaba, si era para adaptarlo a normativa está peor, no han conseguido su propósito. Por lo tanto, poca información más le tengo que dar, simplemente que seguramente nos tocará a nosotros arreglarlo, arreglar los desperfectos que han ocasionado en ese paso de peatones. Lamento que una vez que invierte la Consejería de Fomento en Cabra sea para esto, y no sea ni para la muralla ni para otro tipo de cosas que se le está pidiendo.

Y con respecto al coste de la señalización del centro comercial abierto decir que obedece precisamente a una subvención que abrió por parte de la Junta de Andalucía, la Consejería de la Sra. Cortés, es decir, es Izquierda Unida en la Junta de Andalucía la que abre una convocatoria de subvenciones para señalización y reactivación de los centros comerciales de Andalucía; nosotros la solicitamos y se nos concede, pero es para señalización, o sea, al Ayuntamiento de Cabra le ha costado lo justo, pero realmente ha sido una subvención para esa señalización, y bienvenida sea, ¿y por qué era importante esa señalización del centro comercial abierto?, porque para que realmente el centro comercial abierto sea reconocido como tal por parte de la Consejería de Turismo y Comercio... para que el centro comercial abierto estuviera señalizado y era un requisito previo para el reconocimiento como tal por parte de la Administración Autonómica, para a su vez poder optar en el futuro a otra línea de subvenciones. Y efectivamente, se han instalado y yo creo que con buen criterio; lo ha hecho además una empresa de la localidad y por lo tanto creo que vamos dando pasos en positivo; el coste para el Ayuntamiento ha sido el porcentaje del presupuesto que ha tenido que poner el Ayuntamiento, pero la mayor parte ha sido una subvención de la Junta de Andalucía que venía expresamente para eso.

Sra. Asencio, respecto al retraso de las actas, tengo que comunicarle que esto que ocurre, ha ocurrido con anterioridad... esto no es algo nuevo. Yo le puedo decir que en octubre del año dos mil ocho, que gobernaba su Grupo Político al que representa, había un retraso de cinco meses en la aprobación de actas, en junio y julio de tres meses, en julio del año dos mil nueve había un retraso de cuatro meses. En definitiva, quiero decirles que es una cuestión prácticamente habitual; ahora estamos otra vez en tres meses, en la media que hemos venido aprobando más o menos las actas en este Ayuntamiento. Usted ha tenido también posibilidad de hablar, de tratar este tema en la Comisión Informativa, tanto con el Secretario, como con el resto de Portavoces; sabe perfectamente lo que allí se dijo y vamos a intentar ponernos al día lo antes posible. Pero aún así, vuelvo a decir que el trabajo es intenso porque lo que hacemos es un diario de sesiones, no una elaboración de actas, y por lo tanto la funcionaria responsable hace lo que puede. Yo le tengo que agradecer tanto al Secretario como a ella el trabajo y esfuerzo que

realizan. Hay una solución y usted sabe cual es, si usted quiere ya sabe que el Secretario está dispuesto a hacerla.

Sr. Casas Marín: Con respecto al paso de peatones de la Ciudad Deportiva, comentarle que está previsto, pero claro, se va a pintar ahora cuando se eche el nuevo asfalto y se arregle con el carril bici. Era una demanda que nos había llegado hace unos meses de propios usuarios de la Ciudad Deportiva y ya estaba contemplada y estudiada por parte de la Delegación de Tráfico para que se realice y se va a pintar ahora con el nuevo asfaltado.

Sr. Alguacil Gan: Sra. Asencio, el paseo de Cabra como usted bien sabe tiene inclinación, al igual que la Avenida de Andalucía, la calle Priego... cuando llueve, el agua corre y no le podemos poner barreras, sobre todo barreras arquitectónicas. Si el albero se va con el agua de lluvia es porque hay albero, así de claro. Si usted cree que podemos poner una barrera para sujetar el albero, incumpliríamos la normativa de barreras arquitectónicas. Si llueve, el agua corre y la tierra corre. Si usted tiene solución me la dice a mí y yo se la digo a mis técnicos, porque aquí tenemos un arquitecto, un arquitecto técnico, un ingeniero técnico industrial y el encargado de parques y jardines, y ellos no se la han encontrado, si usted la tiene, perfecto.

Con respecto a los jardines de las Calles San José y Alcalde Luis Cabello pues le puedo comentar que se ha hecho poda en altura, se han limpiado, se han resembrado y si usted quiere, mañana mismo subimos; los jardines están completamente limpios y resembrados desde hace cuestión de quince días. No sé si este ruego será de hace tres meses porque de este mes no puede ser, porque precisamente, si quiere usted, mañana subimos y lo vemos. Se ha hecho poda en altura, limpieza y resembrado completo de los cuatro jardines que hay allí.

Sra. del Río Pérez: Se ha convocado un curso de iniciación al Ciclo Indor. Nos preguntan usuarios extrañados que lleva dos meses impartándose la actividad y se convoca un curso para formar a los monitores a posteriori, ¿cómo puede ser esto?. Preguntar también si desde Juventud se está haciendo algo o se tiene pensado hacer algo para jóvenes con edades comprendidas entre quince y dieciocho años, ya que son muchos los que nos preguntan por qué no hacen nada dirigido a ellos.

Y por último, le rogaría que cuando se nos cite para algún acto, lo hagan con un mínimo de veinticuatro horas de antelación, ya que tanto mis compañeros como yo estamos trabajando, no vivimos de la política y en los trabajos hay que pedir permiso como mínimo con un día de antelación.

Sr. Moreno Camuñez: Brevemente, hay vecinos que me han preguntado si se ha procedido este año a limpiar el alcantarillado y saneamiento de la ciudad. Hay zonas que dan algunos problemas en cuanto hay lluvias que también han sido torrenciales estos últimos días, pero en previsión más lluvias que vendrán con seguridad, pues le rogaría me contestara.

Sr. Pérez Valenzuela: A la Sra. Asencio, simplemente comentarle sobre el arreglo de las losas que ha comentado. Creo que había dicho que en las Calles Santo Domingo y Luis Cabello, continuamente las partes que nos van llegando se van solucionando, no solamente atendemos esa calle sino que resto de la ciudad. Consultados los últimos partes de la línea verde y otros que han ido llegando, pues efectivamente, se van solucionando.

Al Sr. Moreno decirle que como todos los años se efectúa la limpieza de rejillas no solamente de manera preventiva antes de la temporada de lluvias, sino que diariamente cuando se detecta que en alguna de ellas se ha colmatado o llenado suciedad, pues se vuelven a limpiar. Es cierto que en los tres últimos días de lluvia que hemos tenido, han sido unas lluvias torrenciales y en algunos puntos el agua puede parecer que no traga, pero es porque las tuberías, saneamientos y colectores van tan cargados de agua que no dan abasto, pero en el momento que aminora un poco la intensidad de lluvia se comprueba perfectamente como esas rejillas tragan el agua. En cualquier caso, si algún vecino o usted detecta que hay alguna rejilla que presenta algún estado de suciedad, pues solamente tiene que comunicarlo al Ayuntamiento

y procederemos a su limpieza; pero como digo, se efectuaron de modo preventivo y cuando se detecta alguna incidencia se procede a ello.

Sra. Roldán Juez: En primer lugar volver a rogar una vez más, que me remitan los informes que he pedido en reiteradas ocasiones al Sr. Alcalde, porque éste es otro Pleno en el que no me los mandan y ya van demasiados.

En primer lugar rogaría a ver si se pueden establecer las medidas necesarias y que se controle en la Calle Norte (entre la Calle San Roque y la Calle Córdoba) para que no aparquen los vehículos, impidiendo el paso de los viandantes porque se suben encima de la acera y también obstaculizan la visibilidad de los vehículos que acceden por esa misma calle a la Calle Córdoba, ya que se ponen justo en la esquina y los coches lógicamente, no giran de forma adecuada. Ruego que en las medidas de las posibilidades que haya, que se estudie una solución para este problema.

También rogaría que se tuviera en cuenta para futuras obras la mejora de la Calle Santa Ana, porque la verdad es que está en un estado lamentable tanto el acerado que está auténticamente destrozado como en el asfaltado, que tiene unos baches bastante pronunciados y yo creo que la solución no es un parcheado sino casi hacerla entera. Rogaría que se tuviera en cuenta en las próximas obras Profea u otras obras que se vayan a hacer por parte de Ayuntamiento.

También ruego se me informe, porque me han solicitado vecinos que estarían dispuestos a coger los quioscos del Paseo situados junto al Colegio Ntra. Sra. de la Sierra. Se encuentran cerrados ya desde hace mucho tiempo y hay gente que quiere concursar para encontrar un puesto de trabajo y rogaría que si se ha puesto en marcha la contratación o no, pues que se intente agilizar lo máximo posible, entendiendo las circunstancias del Ayuntamiento en cuanto a personal.

Nos han llegado quejas de algunos vecinos. Se quejan de los rebajes que hacen en algunos acerados al hacer las cocheras, la verdad es que hacen un descenso del acerado que en muchas ocasiones causa que haya gente que se caiga, de hecho, hace unos días una mujer se cayó y se ha roto el peroné. Ruego se estudie la posibilidad de señalizarlos o ponerlos de igual forma a los instalados para los minusválidos, es decir con ese enlosado... que estudien alguna posibilidad para tenerla en cuenta cuando se solicite la entrada de carruajes.

En las Calles Pedro Pedrosa y Antonio Machado se están talando los árboles y lógicamente queríamos saber el motivo. Supongo que me van a contestar que es porque se van a ensanchar las aceras, pero por ejemplo hemos visto que algunas de las farolas, que incluso tengo fotografías, las han dejado, aunque me comentan que luego las han movido, por lo que todavía lo entiendo menos; si se sabe que se tienen que poner en otro lado que se hubieran puesto en un primer momento. Son algunas, otras ya las han dejado puestas según me comentan los vecinos.

También ha comentado el Sr. Alcalde el tema de la propaganda electoral. En base a eso... no lo iba a decir pero ya que ha dado pie, voy a comentar que últimamente están llegando a los vecinos folletos o boletines del Ayuntamiento que no se ajustan a lo que ustedes mismos enviaron al registro autonómico. Se supone que tienen que ir un tipo de letra, un color y demás... y lógicamente entiendo que esos folletos, por indicaciones del Sr. Alcalde, vienen en un color que es más el del Partido Popular que el del Ayuntamiento de Cabra. Rogaría que si el Ayuntamiento tiene que informar, que salude o informe a los vecinos de las cuestiones que están pasando como normalmente se hace que es con un bando y no con propaganda, que yo estimo que es más electoral que otra cuestión.

Sr. Alcalde: Decirle que agradezco además la comprensión que usted ha manifestado respecto a la carga de trabajo de algunos servicios de este Ayuntamiento que son síntomas de que se están haciendo muchas cosas, de que hay muchas licitaciones de obras públicas en estos momentos y que el negociado de contratación está un poco colapsado, y es por lo que el tema de los quioscos que está en procedimiento abierto no ha podido concluirse aún. Pero efectivamente, lo conocemos y el servicio sabe que tiene que solucionarlo en cuanto pueda,

pero insisto, hay mucha carga de trabajo en estos momentos porque hay muchas obras y mucha inversión pública para generar actividad y trabajo y puestos de trabajo en la ciudad y que a su vez eso motiva que yo tenga que informar a los ciudadanos de cuándo se hacen las cosas, por eso también me pongo en contacto con los vecinos. No sé, miraré a ver si hay algo más que tenga yo que contestarle pero el Concejal de Obras y Urbanismo seguro que tiene algo más.

Sr. Pérez Valenzuela: El tema de los rebajes de las cocheras como usted comenta, la mayoría de las ocasiones esos rebajes se producen cuando algún particular realiza alguna obra, una nueva construcción, y entonces adapta, solicita el rebaje de acera y por parte de la oficina técnica pues se tiene que pasar y comprobar la adecuación a lo que exige la Ley. Tenemos un amplio historial de las inspecciones que se realizan y se giran para controlar esto y otra serie de motivos como es lógico, y aquellos que se detectan pues se le solicita al ciudadano que lo subsanen, pero como digo no es una actuación en ese caso municipal, sino privada, y lo que sí compete al Ayuntamiento es vigilar que cumpla el particular con la normativa y si no lo tiene hecho, que lo adapte.

Respecto al tema de las obras que se están haciendo en La Barriada, las dos nuevas obras en la barriada en la calle Pedro Pedrosa y Cayetano Muriel, efectivamente estamos renovando la red de agua y saneamiento y adaptando el acerado al Real Decreto de redes arquitectónicas y movilidad. Coincide que en esta calle de la barriada como la mayoría de ellas, existen naranjos muy antiguos, de cuando se creó la barriada que están muy pegados a las fachadas, además son ya muy grandes y se vio que es que no se podían trasplantar puesto que al estar tan pegados a la fachada a la hora de intentar trasplantarlos se cortaban multitud de raíces y además los cítricos son una especie que no aguantan muy bien el trasplante; por tanto, la opción se eliminan los árboles viejos, se ensanchan las aceras y se colocan naranjos nuevos, que es una especie de árbol que en dos años vuelve a dar el porte de sombra previsto que a todos nos gusta disfrutar y además pues tenemos el acerado más ancho.

Respecto al tema de la farolas estaban las farolas puestas y se están haciendo los anclajes para soportar la ubicación esas farolas. Había dos opciones... dejábamos la calle sin luz al quitar la farolas y cuando se terminase la obra en su nuevo sitio poníamos la luz, mientras tanto se quedaba la calle sin luz; yo creo que lo más lógico es lo que hemos hecho... preparamos el nuevo anclaje, se sigue trabajando con la farolas en su posición antigua y cuando se termine el anclaje se mueve por parte de los servicios eléctricos. Ése es el motivo por el que la farolas se han movido después pues cuando ya han estado las obras lo suficiente avanzadas como para trasladar las farolas a su posición final.

Sr. Caballero Aguilera: En el Pleno pasado hice un montón de preguntas sobre algunos temas pero he visto que no me han contestado en nada; volveré a insistir nuevamente. Referente a eso le digo que en su momento hablé de la fiesta “Quiero Party” y me dijeron que por parte de la Policía Local iba a haber un informe pero a día de hoy no lo tengo, por lo tanto, reiterar nuevamente ese informe que me dijeron que sí existía, pero por el momento no me lo han dado.

Otra cuestión también y es que en su momento pedí el coste de la fuente ornamental de la plaza Rubén Darío. Me mandaron un escrito diciendo las cantidades pero yo lo que quiero son las copias de las facturas, ya lo he pedido y vuelvo a reiterar nuevamente que me faciliten esas copias de esas facturas. Además ya aprovechando esa fuente hay vecinos que me preguntan que si el agua de allí es potable o no, que me lo digan porque la gente que va tiene dudas... por lo tanto, conocer si ese agua es potable o no.

En relación a los ruegos del mes pasado, yo les pregunté por cuestiones como la A10, por la subestación eléctrica, les pregunté por el proyecto de aparcamiento y tampoco me han contestado nada y les pregunté por varias cosas. Voy a añadir una más:

Sobre la Escuela de Enfermería, tema que ustedes siempre han tenido como punto de referencia... ¿se han hecho algunas gestiones sobre ese tema? ¿cómo se encuentra?

También he hablado sobre el Pliego de Condiciones de la Zona Azul, que lleva ya muchísimos meses y que tampoco se ha puesto en funcionamiento, o por lo menos no tengo constancia ni me han contestado nada.

Los ruegos de este mes son los siguientes: Sr. Alcalde, le ruego me informe de las gestiones que se han realizado en el Ayuntamiento de Cabra para dar cumplimiento a la moción que presentó el Grupo Municipal Socialista en relación con la pérdida de población que se está produciendo en esta ciudad. ¿Se ha hecho alguna campaña informativa?, ¿me puede decir si tienen datos, de cuántos habitantes tiene Cabra en este momento?, si ha parado esa sangría de bajada de habitantes o por el contrario nos encontramos en una situación igual o parecida a la que estábamos.

En este mismo sentido, ruego a la Sra. Delegada de Juventud me informe qué medidas se están tomando desde su Delegación para evitar que jóvenes de Cabra abandonen la ciudad por falta de oportunidades. Entiendo que usted que sólo tiene esa delegación a su cargo tiene que poner como prioridad absoluta en su Delegación la falta de oportunidades de la juventud egabrense.

Por otro lado Sr. Alcalde le ruego me facilite un informe del cuadrante de servicios de la Policía Local de los nombramientos de servicios extraordinarios en el turno de noche los meses de octubre y noviembre de este año, obviamente hasta la fecha actual.

También le pido que me facilite una relación de las sanciones, efectuadas por la Policía Local en la Plaza de España correspondientes al día cinco de noviembre de dos mil catorce en horario comprendido entre las seis de la tarde y las diez de la noche (si se produjo alguna sanción).

Como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Guardería Infantil San Rodrigo, me han comentado desde la dirección del centro y además me consta que es una demanda de padres y madres, que por parte de la Delegación de Tráfico se estudie la posibilidad de modificar el paso de peatones que hay en la calle, en Avda. Pedro Iglesias y ubicarlo en la puerta de la guardería, o colocar bandas reductoras o un paso elevado justo en la entrada de esa guardería que tiene muchísimo tránsito de niños y niñas de corta edad.

También por otro lado y en relación con las barreras arquitectónicas, le ruego tengan en cuenta el paso de personas con discapacidad, silla de ruedas, etc. cuando transitan por las calles en las que se están colocando maceteros. Hay sitios en los que el macetero dificulta y es una barrera insalvable para que pase alguien una con silla de ruedas, discapacidad o movilidad reducida.

Yo no voy a hablar de las actas de los Plenos porque está claro que sabemos lo que hay, pero yo sí voy a comentar sobre las actas de la Junta de Gobierno, porque es que los Grupos de la oposición, que tenemos la obligación de controlar al Gobierno no hemos recibido actas de Junta de Gobierno ni de los meses de agosto, ni de septiembre, ni de octubre, la última recibida creo que fue del día treinta de octubre; yo no sé si hubo en agosto o en septiembre... ¿ninguna Junta de Gobierno en los meses de agosto o septiembre?. Algunas habrá habido. He hablado con la persona que lleva eso y me ha dicho que no estaban elaboradas las actas y yo lo quiero preguntar aquí.

Por otro lado, pedí en su momento al Sr. Pérez Valenzuela... que me indicó que al ser un proyecto muy grande que fuera yo a verlo, pero claro como yo no tengo tiempo de eso porque afortunadamente tengo mi trabajo, le voy a pedir copia del presupuesto de las obras de los locales de ensayo, sólo del presupuesto y no del proyecto, y copias de las facturas para que usted me las de cuando pueda.

También al Sr. González le planteo el pasado Pleno una alternativa ya que hemos visto que las Calles Cervantes y Pepita Jiménez están cortadas al tráfico, lo que ha provocado muchos problemas y me dijo que estaban estudiando una posibilidad. Le planteo la posibilidad de la Calle Santa Rosalía pero yo creo que ya casi no va a servir, porque la calle Cervantes creo que está prácticamente terminada... preguntar por qué no se ha atendido a esas alternativas que creo que hubieran sido bastante interesantes.

Mi compañera ha hablado sobre el curso Ciclo Indor que se estaba dando en el Patronato. Yo le voy a recordar que en el Pliego de Condiciones, punto 5.1, dice que la empresa

adjudicataria facilitará con periodicidad mensual un cuadrante donde se reflejen las actividades realizadas, turnos de trabajo, nombre de trabajadores por turnos, número de usuarios y toda aquella información que los técnicos del Patronato Municipal de Deportes consideren oportuna. Entonces, le voy a pedir copia de los cuadrantes de esos cursos, de los meses de septiembre y de octubre.

Voy a reiterar una cuestión que ha dicho mi compañera Yolanda del Río, pero yo entiendo que debo decirla porque he visto en algunas redes sociales comentarios acerca de por qué no estaban los Concejales en los cinco minutos que se guardaron ayer. Voy a poner dos ejemplos, cuando asesinan a la Presidenta de la Diputación de León, resulta que nos convocan, nos llaman a las doce menos cinco del mediodía, y nos dicen que a las doce se va a guardar un minuto de silencio. Evidentemente los que trabajamos en empresa privada, no tenemos esa disponibilidad en el intervalo que va de doce menos cinco a doce, como comprenderéis no podemos asistir. Pero es que los cinco minutos del Día Internacional por la Violencia de Género, nos citan, nos envían el correo a las nueve de la mañana; evidentemente quien está trabajando no puede acceder todo el día al correo y resulta que era a las doce de la mañana. Le pido que cuando se convoquen estas cuestiones, que nos citen el día de antes, llamen por teléfono o nos manden un correo, pero a ser posible que sea con algo más de tiempo, porque si no, nos es imposible y claro... luego dicen los ciudadanos ¿dónde estaban los Concejales de la oposición?, pues trabajando en sus empresas... afortunadamente con la situación que hay todavía podemos seguir trabajando.

Sr. Alcalde: Dice usted que no se le contesta y yo creo que los ciudadanos saben que dedicamos mucho tiempo en los Plenos después de las intervenciones a contestar a todo aquello de lo que disponemos información. De lo que no disponemos en este momento, se remite por escrito, otra cosa es que a ustedes les guste o no les guste como contestamos.

Recuerdo que en el último Pleno hablamos de la A10 y yo le contesté sobre la A10 y le informamos sobre el procedimiento que estábamos estableciendo y una modificación del planeamiento, lo mismo usted no se acuerda o me explico muy mal, o no me entiende o no me escucha. Sobre la A10 le estuve explicando todo el procedimiento y hoy me vuelve a preguntar diciendo que no le contesté. Sí le contesté. ¿Recuerda usted que le contesté o no lo recuerda?. ¿no lo recuerda usted?, pues se lo vuelvo a recordar. Mire usted, le dijimos en el Pleno pasado y lo vuelvo a repetir porque no me importa que efectivamente la A10 es un proyecto de ciudad, un proyecto que lleva muchos años pendiente, que había estado prácticamente abandonado o no se había movido el tema durante todo este tiempo, que nosotros habíamos tenido conversaciones para llegar a los convenios que hay que llegar con los propietarios de los inmuebles afectados, que una vez que nosotros habíamos pedido, y también se lo comenté en el último Pleno, o habíamos solicitado, habíamos informado aquí la posibilidad de dedicar el remanente de tesorería a la apertura de la A10 nos dimos cuenta de que existe un problema urbanístico, un error, lo que nosotros entendemos que es un error en el Plan General de Ordenación Urbanística y que ahora mismo, tanto el arquitecto municipal como otros técnicos están en conversaciones en la Delegación Provincial para modificar el planeamiento y poder abrir ese trozo de calle. Me remitiré cuando tengamos el acta a volver a leérselo para que usted no diga aquí que no le contesto cuando le contesto.

Respecto a la subestación eléctrica también me preguntó y también le contesté y de hecho le dije que estaba muy próxima una reunión en el Ayuntamiento de Lucena de carácter técnico, se lo comenté... su compañero Rafael Moreno está asintiendo diciendo que sí, que así es y que le contesté, por lo tanto no diga usted que no le contesto a algo que le contesto.

Sobre el mercado de abastos obviamente también le hice referencia, le dije que había un problema importante, que mientras que no salga la A10 es difícil que se pueda ejecutar la obra del mercado, que estaban condicionadas esa ejecución de obras al traslado de la gasolinera y a la construcción de la A10, por lo tanto ese previo a la remodelación del mercado. Aun así para no levantar ningún tipo de suspicacia decirle que este Ayuntamiento, al menos este Alcalde, no va a poner en marcha un proyecto si no es con el consenso de todos, para que no pueda ser esto utilizado políticamente por nadie.

Después me habla usted hoy por primera vez de la Escuela de Enfermería. Decirle que mi Grupo Político presentó en su momento las iniciativas pertinentes en el Parlamento de Andalucía y que fueron rechazadas por el Grupo Socialista; por el PSOE, en Sevilla, en el Parlamento dijeron que no a la Escuela Universitaria de Enfermería en Cabra. Después vinieron aquí antes de las elecciones a decir que sí, que la iban a hacer en este mandato corporativo, pero en Sevilla dicen que no. En Diputación dijeron que sí, aquí que sí, allí que no... esto es como la clínica oncológica que lamentablemente ha tenido que cerrar. Yo creo que he debatido ese asunto al menos en este Pleno en dos ocasiones, en la Diputación también se ha debatido, en el Parlamento de Andalucía se ha llevado una proposición no de Ley y una pregunta a la Consejería por parte del parlamentario Adolfo Molina. Aquí en Cabra se votó que no al concierto por el Grupo Socialista, no estaban de acuerdo ustedes cuando gobernaban. Estoy informando a los vecinos de que aquí votaron ustedes que no y en otro sitio votaron que sí. Con la Escuela de Enfermería pasa igual que con la Clínica Oncológica... ustedes han preguntado por La Escuela de Enfermería, pues allí votaron que no y aquí votaron que sí.

El Pliego de Condiciones de la Zona Azul está bastante avanzado y adelantado, como saben ustedes también estaba pendiente de resolver alguna cuestión que también lo vinculaba pero está bastante avanzado.

Sobre la moción que presenta el Grupo Socialista en cuestión de la campaña de empadronamiento, decir que está a punto de salir, se está terminando de elaborar. Yo creo que en días, según me dice el Concejal Delegado en la materia, podremos ver ya la campaña en los medios de comunicación.

Sr. Pérez Valenzuela: Yo continuo también un poco con lo que ha comentado el Alcalde al Sr. Caballero de que no se le contesta, yo creo que se le contesta a todo.

En el tema de la fuente ornamental, creo que le dije también que había una serie de trabajos que se habían realizado por parte de los servicios municipales. Es por lo que no existía factura como tal, porque es de los trabajos diarios. Y otra serie de facturas que están presupuestadas ahí ¿usted quiere copias de las facturas?, pues nada, eso es algo totalmente apodíctico que se le pueden enseñar cuando usted quiera.

Respecto a si es o no potable, la respuesta es que sí es potable. En caso de no ser potable habría un cartel indicándolo, que es lo que marca la normativa de agua no potable.

Respecto a los locales de ensayo, también le comenté como usted ha dicho que es un expediente bastante gordo, usted conoce los expedientes del Profea, además yo creo que es de los expedientes más controlados en el Ayuntamiento, porque tiene la fiscalización de Intervención y Secretaría (del Ayuntamiento), la de la Diputación de Córdoba, la de la Junta de Andalucía y la del Ministerio; es decir, que si usted no se fía de todas esas Administraciones no pasa nada, de todas formas se lo pasamos.

Le dije que hay una carga de trabajo, se ha comentado aquí en bastantes ocasiones que hay una carga de trabajo y con esas fotocopiarle a usted todo eso cuando en una de esas numerosas veces que pasa por el Ayuntamiento a recabar información puede acercarse, consultar y mirar lo que quiere. Creo que no le supone mucho trabajo, pero aún así, cuando tengan un hueco, intentaremos que el servicio oportuno vaya haciendo las fotocopias de forma apropiada.

Y sobre el tema de los macetones que dice que se colocan en la calle... que hay que tener cuidado para que cumpla la normativa de movilidad, éstos se colocan cumpliendo la normativa. Bien es cierto que en determinadas calles, nos encontramos que algunos macetones los van moviendo; cuando nos damos cuenta de ello y lo detectamos, se vuelven a colocar en su sitio. Esta situación no es porque el Ayuntamiento los haya colocado mal, el Ayuntamiento los coloca en los sitios idóneos pero a veces nos los encontramos movidos. Creo que se lo he comentado alguna vez pero bueno, es bueno aclararlo... que en calles monoplataforma, como son las que se están cambiando actualmente en la ciudad, la prioridad es peatonal, con lo cual el peatón tiene prioridad tanto en la calzada como en el acerado. Cuando hay un obstáculo la normativa dice que con noventa centímetros es suficiente de forma puntual, no hay que irse al metro y medio que sería longitudinal. Pero ya digo, viendo por donde va su pregunta... y posiblemente

responde a esos sitios donde desafortunadamente pues algún incívico o por algún toque de coche nos encontramos que se mueven esos macetones. Si usted lo detecta, nos lo comunica, al igual que lo hacen los servicios municipales de policía... y cuando se detecta, el personal del Ayuntamiento, los vuelve a colocar en su sitio.

Sr. González Cruz: Cierto es que al comenzar la obra en Calle Cervantes y días previos la Delegación de Seguridad y Tráfico se planteó reconducir el flujo de vehículos que circulan por esa calle. Una vez que se vio la realidad y el comportamiento de los vehículos y manteniendo también alguna conversación con comerciantes de la calle Santa Rosalía llegamos a la conclusión de que no era viable ni el desvío por la calle Bachiller León como en un principio éramos partidarios ni ese otro por la calle Santa Rosalía. Hay que aplaudir la rapidez en la ejecución de la obra, que ya está terminada, ya está abierta al público y entonces hemos pensado por parte de la Delegación que no era necesario adoptar medidas especiales.

Como ha dicho el Sr. Alcalde, el pliego de la zona azul está en gran parte confeccionado a falta de la revisión por la técnica correspondiente. Pero todos sabemos que la carga de ese negociado es importante. El contrato de la zona azul está prorrogado en forma correcta y esta Delegación va a seguir trabajando mientras tanto, con esa empresa. Pronto se verán algunas modificaciones que se van a realizar, hasta tanto se pueda sacar ese Pliego.

También decirle que los servicios extras se le pasarán. Me pregunta por los meses de octubre y noviembre; en octubre la cantidad es tan pequeña y el número de los servicios extras es tan pequeño que no nos causarán ningún problema. Dos mil euros, nada comparable con los doce mil ciento dieciocho euros del año dos mil ocho y los diecisiete mil euros del año dos mil nueve, cuando la plantilla estaba al completo con treinta y cinco agentes y no como ahora que tenemos prácticamente veinticuatro.

Por último, decirle que el día cinco de noviembre tuvimos Pleno y bueno... de todos es sabido que se sancionó a un Concejal en el aparcamiento de Plaza España. Ni que decir tiene que al día siguiente estaba pagada esa sanción, de todas formas se le enviará por el Negociado de Sanciones que corresponda.

Sr. Casas Marín: Dar respuesta a la Sra. del Río, había esperado hasta el último turno de palabra por si había alguna pregunta más para mí y por eso no había contestado.

Con respecto a los cursos de iniciación de Ciclo Indor, los cursos estaban programados para hacerlos en los meses de julio y agosto, incluidos en la programación estival de actividades deportivas. No pudo ser porque la empresa BCM que es la adjudicataria de los servicios deportivos, en el Pliego en el que se adjudicó y como mejora estaba la instalación de las bicicletas Ciclo Indor; no lo pudimos hacer y tuvimos que posponerlo a esta fecha.

El curso sale lógicamente desde que llegaron las bicicletas. Se ha ofertado y se ha sacado la actividad, porque no es plan de dejarlas metidas en cajas de cartón, sino que hay que utilizarlas, que como no puede ser otra manera las actividades la presta personal de BCM que para eso es la empresa que tiene la adjudicación de los servicios deportivos en la Ciudad Deportiva, al igual que las piscinas es la empresa ALUA, que si nosotros hacemos un curso de formación con la colaboración de BCM porque intentamos que otros ciudadanos puedan tener unos cursos de iniciación y también hay que tener en cuenta que a lo mejor esos cursos no son homologados, son a lo mejor homologados para BCM pero no para una titulación, pero sí de cara a que gente que trabaja en gimnasios o que pueda optar o descubrir ese mundo y ese es el número de plazas. La gente que no entienda cómo se hace un curso de monitor que es un curso de diez horas y que con diez horas se considera capacitada para dar cursos de Indor está muy equivocado. Para dar un curso de Indor como cualquier tipo de formación, de monitor deportivo o cualquier tipo de actividad hacen falta bastantes más cursos de formación. El curso lo que pretende es acercar a aquellos que quieran conocer por si quieren meterse en este mundo profesional. Es el veintinueve de noviembre, es un curso de diez horas y como el curso que se anuncia es de iniciación, lo imparte personal de BCM, que es la que tiene que dar las actividades porque son las que se adjudicó en un pliego público y ganó la licitación.

Sra. García García: Ruego me informen si se ha retomado la negociación con la Universidad de Murcia sobre los Ciclos Formativos de Auxiliar de Enfermería, etc. Hay personas interesadas e ilusionadas en estos ciclos.

Sr. Alcalde: Efectivamente, esas conversaciones han sido reanudadas tanto por el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura como por la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Económico, que los dos si quieren no tendrán ningún inconveniente en comentarle a usted ahora después cómo trascurrieron esas conversaciones, viajaron a Madrid hace un mes aproximadamente para reunirse con ellos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario General, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-